EXPEDIENTE: Llamado a presentación de ofertas
CONTRATACION DIRECTA
OBJETO: Adquisición de Lamina niveladora trasera de tiro
ID: 263041

INFORME DE EVALUACIÓN

U.O.C. Caazapa: Nº 3/2013

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Caazapa, por medio de invitaciones dirigidas y la publicación del SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), llamó a presentación de Ofertas para la Adquisición de Lamina niveladora trasera de tiro en fecha 03 de setiembre del 2013.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Conforme al llamado, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 16 de setiembre del 2013, se presentó las siguientes Oferta:

1) AG IMPORTACIONES
Lamina Niveladora trasera de tiro…….70.000.000 Gs

2) TRACTO AGRO VIAL S.A.
Lamina Niveladora trasera de tiro……65.200.000 Gs

2) DE LASOBERA SAECA
Lamina Niveladora trasera de tiro……67.000.000 Gs

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos Basicos

Documentaciones Basicas	AG IMPORTACIONES	TRACTO AGRO VIAL S.A	DE LASOVERA SAECA
Formulario de Oferta en base a lo publicado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cump. Tributario o de Pago de IVA y Renta 3 ultimo meses	No cumple	Cumple	Cumple
Declaracion Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Declaracion Jurad sobre Dercho del Niño y adolecentes	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No cumple	Cumple	Cumple

Cumplimientos de las Ofertas respecto a las especificaciones tecnicas

AG IMPORTACIONES

Carta oferta conforme a las especificaciones técnicas publicadas	La oferta se adecua a las especificaciones técnicas
Capacidad Legal	Presento todas las documentaciones Basicas y no se encuentra en *las prohibiciones o limitaciones para contratar*
Capacidad Financiera	No presento documentos que acrediten su capacidad financiera
Capacidad técnica	No presento documentos que acrediten su capacidad tecnica

TRACTO AGRO VIAL S.A.

Carta oferta conforme a las especificaciones técnicas publicadas	La oferta se adecua a las especificaciones tecnicas
Capacidad Legal	Presento todas las documentaciones Basicas y no se encuentra en *las prohibiciones o limitaciones para contratar*
Capacidad Financiera	Conforme balance de los tres últimos años posee capacidad financiera Asi mismo presento contratos anteriores similares al objeto del llamado
Capacidad técnica	Posee capacidad técnica y todos los recurso para la ejecución de la obra conforme declaraciones juradas

DE LASOBERA SAECA.

Carta oferta conforme a las especificaciones técnicas publicadas	La oferta se adecua a las especificaciones tecnicas
Capacidad Legal	Presento todas las documentaciones Basicas y no se encuentra en *las prohibiciones o limitaciones para contratar*
Capacidad Financiera	Conforme balance de los tres últimos años posee capacidad financiera
Capacidad técnica	Posee capacidad técnica y todos los recurso para la ejecución de la obra conforme declaraciones juradas

Conforme montos de la ofertas presentada por las tres empresas y analizadas las especificaciones técnicas se comprueba que los mismos cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Analizados las documentaciones se comprueba que la empresa **AG IMPORTACIONES, NO PRESENTO,** no presento copias de cedula, Ruc, Pago de IVA y Renta ni copia de sus estatutos sociales Analizado las ofertas se determina que la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.** a presentado la oferta más baja, por consiguiente la oferta de la citada empresa consideramos la mas conveniente a los intereses de la municipalidad de Caazapá, así mismo la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.** presentó todas las documentaciones exigidas en el llamado,

DICTAMEN:

De la evaluación de la Oferta, corresponde adjudicar el contrato a la ***Empresa*** **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** *ya que es la oferta mas conveniente para los interese Institucionales*

Dado en la ciudad de Caazapá, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Victor M. Perdomo
Miembro

Miguel A. Sarubi Alvarez
Miembro